

R. 157/10



# Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, '23 AGO 2010

VISTO la Actuación N° 343/2008 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, se realizó un estudio especial en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, que tuvo por objeto el INFORME Y ESTUDIO SOBRE DEUDA PÚBLICA - DEUDA PÚBLICA CONTINGENTE - SISTEMA PREVISIONAL. Las tareas se desarrollaron entre el 19 de agosto de 2008 y el 4 de mayo de 2009.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



## Auditoría General de la Nación

Que el Informe fue puesto en conocimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social, quien envió su descargo mediante la Nota GCyCA N° 120/2010.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 11/8/2010 ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estudio Especial realizado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, que tuvo por objeto la Deuda Pública Contingente-Sistema Previsional y su síntesis que, como anexo, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

82  
Loy  
H

*[Handwritten signatures and initials]*



# Auditoría General de la Nación

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

sc  
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° **157** /10

VICENTE MARIO BRUSCA  
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

Dr. LEONARDO C. DESPOJA  
Presidente  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Auditor General de la Nación

Dr. HORACIO F. PERNALETTI  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Coora. VILMA N. CASTILLO  
AUDITORA GENERAL DE LA NACION

Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION